



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 1 de abril de 1998

NUM. 12

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JUAN ANDRES PLATERO ALDA

SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 1998

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre su postura acerca de la reforma del Senado.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre su postura acerca de la reforma del Senado.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Platero Alda, que cede la palabra al portavoz del grupo solicitante de la comparecencia, señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 2).

Toma la palabra a continuación el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 16 horas y 49 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 56 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Cristóbal García, Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quienes responde, tras cada intervención, el Presidente del Gobierno (Pág. 4).

En un segundo turno toma la palabra el señor Cristóbal García, a quien responde el Presidente del Gobierno (Pág. 12).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 52 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre su postura acerca de la reforma del Senado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Buenas tardes, señorías. Comenzamos la Comisión de Régimen Foral con un único punto en el orden del día que dice lo siguiente: comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra para informar sobre su postura acerca de la reforma del Senado. El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha solicitado la comparecencia del Presidente del Gobierno ante la Comisión de Régimen Foral, para explicar las razones de esta solicitud de comparecencia. Tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias. Señores Presidentes, señorías. Hace ya diez años que el Senado aprobó por unanimidad reformar su Reglamento para aproximar sus funciones a lo señalado en el artículo 69 de la Constitución Española. Dicha reforma surgía de la poca adaptación del Senado para servir de cauce a los nuevos poderes autonómicos en la formación de la voluntad estatal en asuntos de incumbencia parlamentaria y para que el Senado fuera el foro de diálogo multilateral entre gobiernos de comunidades autónomas, gobierno de la nación y grupos parlamentarios. La reforma culminó el 11 de enero de 1994, creándose la Comisión General de Comunidades Autónomas.*

Tras la celebración del primer debate sobre el estado de las autonomías, se acordó iniciar el estu-

dio de la reforma constitucional del Senado. Desde 1995 se está estudiando y discutiendo en una ponencia especial del Senado el contenido de esta posible reforma. Los trabajos de la comisión han llegado a un momento crucial, a lo que podría llamarse la hora de las decisiones políticas. Si queremos que la transformación del Senado en una auténtica Cámara de representación territorial tenga alguna virtualidad a medio plazo, habría que dar un impulso a los trabajos de la comisión, de forma que al reanudarse el próximo periodo de sesiones se llegase a un documento de principios ampliamente apoyados para, a continuación, constituir una comisión mixta de diputados y senadores que redactara un proyecto articulado que pudiera ser aprobado por las Cortes Generales antes de la primavera del 99, de modo que después de las elecciones autonómicas, convocadas para estas fechas, la Cámara Alta iniciara su etapa de adaptación a una realidad territorial a la que la reforma quiere dar respuesta. Esta, al menos, es la pretensión de algunos partidos, aunque no de todos, como se comprueba por el hecho que nos ocupa hoy y que ha motivado esta comparecencia.

Según nos enteramos por la prensa, el Presidente del Gobierno de Navarra ha pedido comparecer ante la ponencia sobre la reforma de la Cámara para exponer sus puntos de vista. Esta petición coincide con la solicitada por los señores Zaplana, Ruiz Gallardón y Sanz, Pedro, todos ellos presidentes autonómicos del PP, en un acto que se ha interpretado como un paso más, dentro de la estrategia del Partido Popular, de frenar la reforma del Senado, prolongando sine die los trabajos de la misma, ya que se ha pospuesto la reanudación de los tra-

bajos de la ponencia a la comparecencia de estos presidentes.

Aunque supongo que el Presidente tendrá otra explicación para esta petición de comparecencia, ésta es una interpretación que hemos visto reflejada en algunos medios y por parte de algunos partidos, por lo que solicito que se expliquen las razones que han llevado a pedir la comparecencia señalada. Pero no es la única razón para pedir esta comparecencia; mi grupo tiene gran interés por conocer no sólo las razones de esa petición, sino el contenido de su propuesta, o, cuando menos, como dice nuestro escrito de petición, qué postura tiene el Gobierno de Navarra acerca de la necesidad de una reforma profunda del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de las autonomías o Consejo de las comunidades autónomas, de modo que en ella estén representados los gobiernos de las comunidades, así como el resto de las líneas de actuación en los trabajos de dicha comisión.

Por tanto, en esta primera intervención simplemente quiero concretar la petición de esta comparecencia en que nos gustaría conocer las razones que han llevado al Presidente del Gobierno a solicitar su comparecencia, así como las líneas maestras que va a defender en la misma. En todo caso, creo que interesa a todos los partidos de esta Comunidad conocer la opinión del Gobierno de Navarra respecto a la reforma del Senado, dado el interés que puede tener la misma para el futuro del estado de las autonomías y, por tanto, para el futuro de Navarra. Nosotros creemos que, además de explicar las razones de esta petición de comparecencia, el Gobierno de Navarra también debe conocer las posturas de los grupos respecto a la cuestión y como cuestión previa planteamos conocer la del Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Presidente, bienvenido a esta Comisión. Tiene usted la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Como muy bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, una vez iniciada la V Legislatura, concretamente el 11 de enero del 94, el Pleno de la Cámara aprueba la reforma del Reglamento del Senado para la potenciación de su función territorial, cuyo eje fundamental es la creación de la Comisión General de las Comunidades Autónomas en la que, entre otras cosas, se da entrada y posibilidad de intervenir a los gobiernos autonómicos, propiciando así el diálogo territorial, y se dota también a esta Comisión General de las Comunidades Autónomas de competencias para incorporar el punto de vista autonómico en la labor legislativa. Además, merced a esta reforma, se da un carácter preceptivo a la celebración anual del debate sobre el estado de las auto-

nomías, abriéndose también la posibilidad de utilizar las lenguas cooficiales en el mismo.

La segunda fase de la reforma del Senado, es decir, la relativa a su definición en el Título III de la Constitución, se inició también en la V Legislatura con ocasión del debate sobre el estado de las autonomías celebrado en septiembre de 1994. La Cámara aprobó entonces unánimemente una moción, reitero lo de unánimemente, por la que se acordó constituir una ponencia que estudiara las modificaciones necesarias para integrar más adecuadamente la Cámara del Senado, dándole un carácter más territorial, definido por la propia Constitución Española, reformándola para ello en todo lo referente a la composición y atribuciones del Senado y recabando la colaboración del Gobierno y las comunidades autónomas, así como el asesoramiento de expertos en la materia. Como consecuencia de ese acuerdo, el 21 de noviembre del 94 se constituyó la ponencia para la reforma constitucional del Senado.

En la VI Legislatura, el Pleno del Senado acordó, el 29 de mayo del 96, constituir una ponencia que continuara los trabajos iniciados en la V Legislatura, estudiando las posibles reformas del Título III de la Constitución a fin de profundizar y concretar el carácter de la Cámara del Senado de auténtica representación territorial y adecuar su funcionamiento al grado de desarrollo alcanzado por el estado de las autonomías.

Posteriormente, el 6 de noviembre de ese mismo año, es decir, de 1996, el Pleno del Senado decide transformar dicha ponencia en una comisión especial. Esa comisión, a su vez, ha constituido en su seno una ponencia que es la que actualmente está trabajando en la preparación de la reforma, según un guión, cuyas tres partes principales son: funciones del Senado, composición y sistema electoral y reconocimiento del hecho diferencial. La ponencia no ha recibido ninguna comparecencia y es cierto que ha venido reuniéndose regularmente desde la fecha de su constitución hasta el día de hoy.

Pues bien, ésta es la situación actual. En un momento determinado, hace muy pocas fechas, viene en la prensa una información relacionada con algún planteamiento de algún grupo político que forma parte de esta ponencia del Senado y que yo tuve oportunidad de leer precisamente en un pleno del Comité de Regiones en Bruselas. Inmediatamente de mi traslado a Pamplona, solicité información acerca de la situación en la que se encuentran los trabajos de aquella ponencia, y se me remitió la documentación pertinente. Entre la documentación se me remitió la propuesta que había sido objeto de atención por parte de la opinión pública. Concretamente una propuesta de Joan Rigol, de Convergencia i Unió.

Analizada la propuesta de Joan Rigol, que la tengo aquí, me dio pie inmediatamente y sin ninguna estrategia definida por parte del Partido Popular ni con ninguna intención de aplazar la conclusión de los trabajos en la ponencia, a dirigir una carta, que la tengo también aquí, me la he traído entre la documentación, al Presidente del Senado, Juan Ignacio Barrero Valverde, solicitándole mi comparecencia ante la Comisión de reforma del Senado para exponerle los puntos de vista de Navarra y pidiéndole, en cualquier caso, que cualquier singularidad que se pueda establecer en la reforma del Senado, tal y como pretende la propuesta de Joan Rigol, esa singularidad no estuviese única y exclusivamente atribuida a las comunidades históricas que expresamente se refieren en la propuesta de Joan Rigol, Cataluña, el País Vasco y Galicia, sino también a Navarra. Haciendo uso de su facultad y de sus derechos para poder reclamar el concepto de su singularidad y el concepto de nacionalidad histórica, cualquier singularidad, repito, que se estableciese en la reforma del Senado debería aceptar también a Navarra.

La propuesta de Joan Rigol, como ya conocen sus señorías, cuando hablaba de los principios que deben inspirar el proceso de la reforma del Senado, se refería al establecimiento o a la precisión en esa reforma de una singularización propia con base en su condición histórica, refiriéndose a Cataluña, el País Vasco y Galicia, “de tal modo –dice la propuesta– que se vea que la Constitución Española no es sólo un techo a sus aspiraciones, sino también una protección positiva a su singularidad. La generalización del proceso autonómico ha dividido este hecho, pero el Senado no debe ser una Cámara de homogeneización territorial si quiere adecuarse a la riqueza de la diversidad autonómica española y dar respuesta a legítimas aspiraciones en el marco constitucional”. Dicha singularidad aceptaba fundamentalmente, según dicha propuesta, refiriéndose a la disposición adicional segunda de la Constitución, que los territorios que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de estatutos de autonomía o, en su caso, nombrar explícitamente –dice– a Cataluña, País Vasco y Galicia, que estos territorios puedan emitir un informe preceptivo, a través del grupo territorial que se crease al efecto, ante cualquier proceso de tramitación parlamentaria en el Senado, informe previo, además, a la discusión en Comisión.

También introducía dentro de esta propuesta como carácter de singularidad, referido a estos tres territorios, la posibilidad de que este grupo territorial pudiese interponer recursos de inconstitucionalidad con veto suspensivo.

Indudablemente, al leer esta propuesta, como he manifestado con anterioridad, solicité la presencia de Navarra para poder informar acerca de nuestra

postura, que no es otra que reclamar que cualquier singularización que afectase a estos tres territorios también incluyese a Navarra. Esa es la propuesta y ésta es la motivación que motivó, valga la redundancia, mi solicitud de comparecencia.

Como ve su señoría, no obedece a ninguna estrategia ni a ninguna indicación del Partido Popular, entre otras cosas, porque el Partido Popular no es competente para dar ninguna indicación al Gobierno de Navarra en esa materia y porque, en cualquier caso, desde este Gobierno se tiene yo creo que la sana y legítima costumbre de actuar unilateralmente y actuar oportunamente cuando se considera que derechos de la Comunidad de Navarra pueden quedar lesionados. Esto es cuanto tengo que informar a sus señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno de Navarra. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos para que sus señorías puedan analizar lo expuesto por el Presidente y, en su caso, preparar las intervenciones oportunas. Muchas gracias.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 16 HORAS Y 49 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 56 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Señoras y señores Parlamentarios, vamos a reanudar la sesión. ¿Qué portavoces quieren tomar parte en el debate? Por el Partido Socialista, tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Oída la intervención del señor Presidente del Gobierno de Navarra, nos quedamos con que no es cierto que la petición de presencia ante la ponencia citada tenga nada que ver con la estrategia del PP, aunque coincida con la petición de otros tres presidentes del Partido Popular. Entonces, se derrumba uno de los temores que tenía este grupo y que ha motivado la petición de la comparecencia.*

Sin embargo, de su intervención, me gustaría señalar también que, como ha dicho el señor Sanz, el Presidente del Gobierno escribe al Presidente del Senado con la intención de comparecer para exponer los puntos de vista de Navarra. Creo que esto nos da pie a seguir hablando de la cuestión, porque supongo que al Presidente del Gobierno de Navarra para exponer los puntos de vista de Navarra le interesará conocer los puntos de vista de los distintos grupos parlamentarios sobre la cuestión.

Vaya por delante que también podría pensarse que la intervención del senador Rigol respecto a la cuestión del veto sea el motivo que lleva al Presidente del Gobierno a pedir la comparecencia ante

la ponencia de reforma constitucional del Senado, que pueda haber cierta actitud poco interesada en ese debate. Nuestro grupo cree que el debate es trascendental para todas las autonomías y también para Navarra, y que debería, por parte del Gobierno de Navarra, haberse demostrado interés en ese debate, con las palabras del señor Rigol o sin ellas. Porque a mí me ha extrañado un poco en la intervención del señor Sanz que habla de la reforma del Título III de la Constitución Española, relativo a las Cortes Generales, en las que, digamos, se habla de la reforma del Senado respecto al Congreso y queda el Congreso siendo una Cámara con prevalencia y funciones por encima del Senado y el Senado sigue siendo una Cámara parlamentaria en una primera fase de reforma, y no dice nada del Título VIII, relativo a la organización territorial del Estado, que también, por lo que nuestro grupo sabe, está debatiéndose en esta reforma y que puede ser realmente interesante para cualquier comunidad, porque se habla incluso de un Senado transformado en un Consejo Federal de gobiernos territoriales, en una segunda fase. Por lo tanto, nos ha extrañado. Tal vez se deba a que el interés ha sido puntual, cuando, a nuestro entender, debería haber sido mayor.

Para que el Presidente del Gobierno de Navarra, cuando acuda a dicha ponencia, conozca la postura de nuestro grupo, respecto a las declaraciones del señor Rigol, nuestro grupo apoya las líneas generales de los trabajos de la Comisión, líneas generales que han sido apoyadas por la mayoría de los grupos presentes en dicha ponencia, y respecto a los grupos territoriales lo que apoyamos en concreto es que se considere que el Senado siga siendo una Cámara parlamentaria. De hecho, los trabajos de reforma del Senado pretenden ser congruentes con el bloque constitucional en una primera fase y, por tanto, no es una reforma en este momento todavía sustancial. Por lo tanto, el Senado sigue siendo una Cámara parlamentaria y sus miembros se integrarán en grupos parlamentarios de adscripción ideológica.

No obstante, y para adoptar las iniciativas de protección de los hechos diferenciales de las distintas comunidades, los senadores representantes de cada comunidad autónoma podrán reunirse en el grupo territorial a los efectos de adoptar, por las mayorías que se establezcan, los acuerdos conducentes a ejercer los derechos para proteger el hecho diferencial que se considera amenazado por un proyecto o proposición de ley que vaya a ser tramitada a las Cortes Generales. Los senadores pertenecientes a un grupo territorial podrían adoptar para ello dos tipos de iniciativas, para las que se requerirían mayorías distintas. Por ejemplo, por mayoría absoluta de sus miembros, el grupo territorial aprueba un informe preceptivo que se remiti-

ría a la Cámara, que fuese inicial a la tramitación de la norma legal, exponiendo las razones por las que se considera que su aprobación conculca un hecho diferencial con sustento constitucional, o, por una mayoría de tres quintos o de dos tercios, los senadores de un grupo territorial estarían legitimados para interponer un recurso de inconstitucionalidad.

Estas son las líneas de trabajo aprobadas por la mayoría de la ponencia y es lo que apoya el Partido Socialista. Quiero decir que el Partido Socialista no considera el derecho de voto ni en las tres comunidades citadas por el Presidente Sanz ni por cuatro ni por cinco ni seis, sino que debe ser, digamos, regulado de una forma de aplicación mayoritaria a las diversas comunidades. Lo digo porque si realmente el señor Sanz quiere transmitir en la ponencia los puntos de vista de Navarra, tal vez tenga a bien considerar los puntos de vista del Partido Socialista de Navarra, que apoya en esto los trabajos generales de la Comisión.

He entendido de la intervención del señor Presidente que no daba pie a una discusión en profundidad sobre las reformas del Senado, lo cual, en cierta manera, me parece que es perder una ocasión para tener un debate más profundo sobre la cuestión, pero nuestra petición era muy concreta. Se trata, una vez oída la intervención del señor Sanz, de ayudarle a que transmita esta visión de Navarra. Y respecto a la cuestión que ha planteado, ésta es nuestra postura, y no quiero alargarme pues me iría a otras cuestiones que no se han planteado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Presidente, ¿desea usted intervenir? Tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Primero quiero agradecer el tono y la actitud del portavoz del Partido Socialista respecto a su creencia de que mi postura manifestada en estos momentos en esta Comisión no obedece bajo ningún concepto, ni ha obedecido nunca, a una estrategia planteada por el Partido Popular ni por ningún otro partido. La prueba más palpable es que la primera noticia que tuve fue, como he dicho, tras la lectura del periódico en Bruselas y por una entrevista que se me hizo con posterioridad, a la salida del Pleno, por parte del corresponsal de Televisión Española en Bruselas. Eso me dio pie, vuelvo a insistir, a recabar la información. Por tanto, el hecho casual se aparta de cualquier estrategia partidista.

Otra prueba palpable de que no obedece a una estrategia es que no todos los presidentes autonómicos del Partido Popular han solicitado la comparecencia. Que yo sepa, Murcia, que también

tiene presidencia del Partido Popular en la Comunidad Autónoma, no ha solicitado la comparecencia; Cantabria no ha solicitado la comparecencia. En fin, hay una serie de comunidades autónomas que no han solicitado la comparecencia.

Agradezco que el señor Cristóbal me haya mantenido informado acerca de la postura del Partido Socialista Obrero Español en la Comisión sobre la reforma del Senado. En cualquier caso, me hago cargo de esa postura del Partido Socialista Obrero Español. No creo que sea necesario que comunique la misma al resto de los grupos que forman parte de esta ponencia de reforma del Senado, porque, entre otras cosas, ya la conocerán. En cualquier caso, quiero quedarme con las declaraciones precisamente del portavoz socialista en el Senado, el señor Laborda, que dijo textualmente, de acuerdo con una información que tengo aquí, que el trabajo que se está realizando en esa ponencia es un trabajo serio y se está realizando en un buen clima. Y el propio señor Laborda resalta la necesidad de que la decisión final sobre la reforma sea tomada en común con el Congreso de los Diputados. “En su opinión –añade la nota de redacción–, el grupo de trabajo entre las dos Cámaras debe entrar cuanto antes a analizar el acuerdo político alcanzado por los grupos y que precisamente busca dar una mayor relevancia a la Comisión Mixta Congreso y Senado”. El señor Laborda resaltó especialmente, en declaraciones a Efe, el hecho de que los grupos parlamentarios hayan sabido aislar los problemas técnicos detectados de su voluntad de consenso y valoró que se haya entrado en una escala de coincidencias que, en su opinión, debe extenderse al análisis de futuros capítulos de la reforma. Por tanto, me quedo con esas palabras, me quedo con el ánimo de que cualquier reforma del Senado tenga el más amplio consenso.

En cualquier caso, creo que éste no es el foro adecuado, a pesar del planteamiento del señor Cristóbal, para realizar un auténtico debate sobre la reforma del Senado. Creo que el foro adecuado es precisamente la ponencia y la Cámara Alta, por supuesto; la ponencia creada al efecto y el propio Pleno de la Cámara, pero, en ningún caso, el Parlamento de Navarra. Sí que utilizaré los mecanismos pertinentes establecidos tras la creación precisamente de esa comisión autonómica para poder solicitar, conforme vaya teniendo información y pueda considerar que los derechos de Navarra puedan quedar lesionados, comparecer cuando así se estime procedente.

En cualquier caso, creo que debo manifestar también la posición del Partido Socialista de no considerar el derecho de veto que se planteaba en la propuesta del señor Rigol. No obstante, hay que advertir que en algún apartado de dicha propuesta esta capacidad de veto suspensivo quedaba matiza-

da en el sentido de que sólo se refería a aquellos asuntos que afecten específicamente a una de las comunidades a las que pretendía extenderse la singularidad. O sea, no en todos y cada uno de los supuestos, sino en asuntos específicos. Si ustedes tienen la propuesta en concreto, ahí es donde lo dice. En aquellos hechos específicos relacionados precisamente con competencias o con la especificidad de las comunidades autónomas recogidas en dicha propuesta.

Por tanto, trasladaré esa posición del Partido Socialista de no considerar el derecho de veto a quien creo que debo trasladarla, que es a los senadores que forman parte de dicha ponencia.

Por último, diré que actuaría siempre de la misma forma, porque creo que es la forma que hubiese adoptado el propio Partido Socialista en el supuesto de que hubiese tenido conocimiento de un planteamiento de esta naturaleza por parte del señor Rigol. Si el Partido Socialista de Navarra hubiese tenido responsabilidades de gobierno en la Comunidad Foral habría actuado al margen de cualquier planteamiento estratégico del propio Partido Socialista Obrero Español a nivel nacional y habría puesto por delante los intereses y los derechos de Navarra antes que las obligaciones partidistas derivadas de la obligada disciplina al partido al que se pertenece.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Presidente. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Bienvenido, señor Presidente del Gobierno de Navarra. A través de los medios, exactamente el día 10 de marzo, tuvimos todos conocimiento, y al día siguiente una conversación en sede parlamentaria el señor Cristóbal y yo, de la información que se daba en el sentido de que los presidentes de las comunidades de Valencia, Madrid, Navarra y La Rioja habían solicitado su comparecencia ante la Comisión de reforma del Senado, según se decía, desde la oposición a que Cataluña, País Vasco y Galicia pudieran contar con un derecho de veto a las leyes que afecten a sus hechos diferenciales. Y se informaba que se pedía también una comparecencia ante esa Comisión para exponer el contenido de sus opiniones, que, según se desprendía de las informaciones, trataban de sostener que en todas ellas había hechos diferenciales y que, efectivamente, también esto pudiera justificar un veto extensivo a estas otras comunidades.

Del resultado de una conversación, hablando de otras cosas, salió a relucir esto y el señor Cristóbal anunció que ya había redactado una petición de comparecencia, lo que eximió a nuestro grupo de

tener que hacerlo. Entre otras cosas, porque nuestro grupo llevaba ya tiempo trabajando en esta materia, ya que había tenido conocimiento de esta iniciativa del señor Rigol, exactamente el día 18 de febrero del 97; la habíamos recibido para estudiarla y ver en qué medida esto pudiera afectar a Navarra y desde Navarra se pudiese tomar alguna iniciativa, que se tomó directamente con quien planteaba la iniciativa en el Senado. Por tanto, nosotros estábamos en este sentido trabajando en el foro en que entendíamos que era oportuno.

No obstante, pocos días después, exactamente en una información del día 20, a la que ha hecho referencia el señor Presidente, cuando tiene conocimiento en Bruselas, manifiesta que la iniciativa del señor Rigol no era una buena medida para promover la cohesión social de España, que no estaba de acuerdo y que entendía que era una iniciativa muy poco acertada. Declaraciones que nos causaron sorpresa en la medida en que, por las razones que fuesen, si esas tres comunidades históricas en cuyo favor se había planteado lo conseguían y era bueno y acertado para las comunidades históricas, no terminábamos en Convergencia de Demócratas de Navarra de entender cómo esto era poco acertado para Navarra, incluso por las mismas razones que ha expuesto el señor Presidente.

Como nosotros estábamos intentando que el contenido de esa iniciativa se matizase mucho más, reconociendo hechos específicos como la foralidad, que ya estaba recogida por una parte pero sin referencia a los derechos históricos o sin la enumeración expresa de la Comunidad Foral de Navarra, presentamos, por así decirlo, nuestras enmiendas al autor de la iniciativa en la Comisión, por otra parte Vicepresidente Primero del Senado, para que se introdujesen las variaciones pertinentes que situasen a Navarra en esta faceta al mismo nivel que las comunidades históricas, por entender que el régimen de la disposición adicional, al que se hacía referencia en la exposición, no sacaba todas las consecuencias, porque en las propuestas de modificación, concretamente del artículo 162.1 de la Constitución, sólo se hacía referencia a la disposición transitoria segunda y no a la disposición adicional primera, a la que, sin embargo, sí se hacía referencia en la propuesta de modificación del artículo 69.1.

Después de haber visto toda esta situación y la comparecencia formulada por el Partido Socialista y la explicación que ha dado el señor Presidente, nos parece bien que se haya dirigido al Presidente del Senado para que se pueda tener en cuenta la opinión de Navarra sobre esta iniciativa, pero, aprovechando que tampoco se ha entrado aquí en ningún planteamiento de cuál es la opinión exacta del Gobierno de Navarra o del partido que lo sustenta sobre el alcance y contenido que debe tener la

modificación del Senado, nosotros vamos a aprovechar el turno para poner de manifiesto también, como ha hecho el Partido Socialista, cuál es nuestra opinión.

Entendemos que el Senado debe ser transformado en una auténtica Cámara de representación territorial. Hoy lo es nominalmente pero no en la realidad; es una Cámara de segunda lectura. Debe ser una Cámara especializada en todo lo que haga referencia al desarrollo del estado autonómico y a la regulación autonómica. También debe tener un contenido propio en la articulación de los instrumentos de relación y de cooperación entre las comunidades autónomas y el Estado, y su composición debe estar directamente relacionada con la representación de las autonomías.

Nosotros nos inclinamos más por el modelo alemán que por cualquier otro modelo. Entendemos que reproducir la elección directa, tal y como existe hoy, aunque sea con un sistema de listas en que hay opción, listas no bloqueadas, se convierta en una Cámara en paralelo con el Congreso de los Diputados, y si es una Cámara de representación territorial, tiene que ser una Cámara de representación de los poderes territoriales.

En su momento, cuando tuve oportunidad de participar en el primer debate sobre el estado de las autonomías, y luego en la Comisión de reforma del Senado, tuve ocasión de manifestar los criterios que yo he sostenido, y que Convergencia ha asumido posteriormente en su documentación de un modo íntegro, sobre el mantenimiento del Senado como Cámara de representación territorial. Y allá se planteó también no el derecho de veto —que no es un derecho de veto, porque el derecho de veto implica que no sale nada si alguien se opone; cuando se habla de derecho de veto, se está utilizando una terminología quizá poco precisa—, y lo que aquí se ha concretado no es un derecho de veto sino hacer efectivas a determinadas comunidades históricas, una posibilidad que hoy tiene el Gobierno cuando impugna ante el Tribunal Constitucional una ley de las comunidades autónomas, y es que eso tenga un efecto suspensivo. Por tanto, no supone vetar nada, sino que para esa comunidad, en la medida en que pueda afectar en este caso a los derechos históricos o a sus hechos diferenciales, la impugnación tenga el mismo efecto suspensivo que a priori puede tener la impugnación que hace el Gobierno frente a leyes de las comunidades autónomas.

En este sentido, nuestra opinión exige una modificación de la Constitución. Entendemos que la reforma del Reglamento del Senado no ha hecho nada más que crear una estructura y un debate, pero no ha modificado la naturaleza del Senado, porque ya los constituyentes en aquel momento, aun cuando querían convertirlo en Cámara de

representación territorial, y lo dejaron nominalmente, no lo hicieron en la realidad. Entendemos que un modelo desarrollado de descentralización política, en este caso, como la que existe en España, exige que las regiones y las nacionalidades, como ámbitos de poder político, deban tener presencia en el órgano legislativo del Estado, en este caso una presencia importante y muy especializada.

Por cuanto se refiere a la propuesta que ha realizado el señor Rigol, nosotros, como he dicho, ya hemos transmitido al señor Rigol cuál es nuestra idea sobre la inclusión clara y específica de los derechos históricos además del régimen de foralidad en la propuesta de modificación del artículo 69 de la Constitución que él hace, y en la modificación del artículo 162 también la referencia a la disposición adicional primera.

Entendemos que las comunidades con derechos históricos y mucho más, en este caso sobre todo, Navarra, que tiene su régimen de autogobierno, no basado en la Constitución, sino en la disposición adicional y en los derechos históricos que la Constitución ampara y respeta, por tanto, no basa su autogobierno en la Constitución Española, sino en una situación preexistente y reconocida, debe tener un mecanismo de garantía de que la legislación que pueda dictar el Estado no quede a merced de la mayoría que se pueda formar en las Cortes Españolas y que pueden, con esa idea uniformista que existe también en el propio desarrollo del estado autonómico, incidir negativamente en algo que quizá por desconocer, por no compartir, pueda lesionar derechos de autogobierno preestablecidos y preconstitucionales.

En este sentido, entendemos que el que pueda tener efectos suspensivos, los previstos en el artículo 161.2 de la Constitución, estas leyes, cuando sean impugnadas por las comunidades históricas, y por lo que a Navarra afecta, desde luego para la Comunidad Foral de Navarra es una garantía para el respeto del autogobierno.

Y bien cerca en el tiempo tenemos un precedente muy peligroso, que ha sido la sentencia del Tribunal Supremo en relación con las disposiciones de las Juntas Generales de Vizcaya. Con un criterio uniformista, jurídica y técnicamente escasamente depurado, muy burdo en todos sus planteamientos, está incidiendo realmente en un derecho histórico como es el derecho reconocido en el Estatuto Vasco y en el Concierto. Si el Tribunal Constitucional deja en suspenso cualquier disposición de las Cortes Españolas que pueda afectar a estos derechos, habrá o bien que esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional o entrar a la fase de negociación, que es la que habitualmente se ha utilizado en relación con los derechos históricos entre la Comunidad Foral, o la Diputación Foral en su día,

y el Estado. Por eso nosotros entendemos que reconocer este efecto suspensivo es una garantía adicional a la garantía institucional que ya tiene la Constitución respecto a los derechos históricos.

Por tanto, en aras a establecer sistemas de garantías, nosotros vamos a apoyar que efectivamente el artículo 162.1 a) de la Constitución reconozca que en el caso de las comunidades históricas, allá ellas, pero por lo que afecta a Navarra como basada en la disposición adicional primera, cuando interponga recursos de inconstitucionalidad contra leyes o disposiciones normativas con fuerza de ley que afecten a sus hechos específicos relacionados en el artículo 69.1, tenga los efectos suspensivos previstos en el artículo 161.2 de la Constitución.

Y como esto lo vimos así y pensamos que era conveniente que esta Cámara tuviese un posicionamiento, inmediatamente después de conocer esto, el día 18, el día 23 ya estaba redactada, pero la hemos dejado en suspenso a merced de la última paralización de esta comparecencia, anunciamos a sus señorías que sin demora vamos a presentar una iniciativa ante esta Cámara en el sentido que acabo de exponer, con objeto de que el Parlamento de Navarra, si lo tiene a bien y comparte evidentemente los criterios que hemos expuesto, se dirija a la Ponencia de reforma del Senado planteando una propuesta de modificación de la Constitución para su toma en consideración por esa Ponencia de reforma, por tanto, es una iniciativa no de reforma de la Constitución, sino ante la Ponencia de reforma del Senado, con lo cual somos auténticamente respetuosos con todo el procedimiento que hoy está establecido, para que tanto en la propuesta de reforma del artículo 169, si es que la Ponencia de reforma del Senado lo hace, como del artículo 162.1 a) de la Constitución se contemple que también la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto su régimen de autogobierno procede de derechos históricos, tenga un reconocimiento expreso en ambos supuestos, derechos históricos y además referencia expresa a la disposición adicional.

Y, desde luego, por nuestra parte, ponemos de manifiesto, como creo que he dejado muy claro, que entendemos que el que se extiendan estos efectos suspensivos a Navarra y a las comunidades históricas es tratar de forma desigual a las situaciones desiguales y, por tanto, esto no es ningún privilegio nuevamente, sino contemplar la realidad de los derechos históricos reconocidos a Navarra, contemplar la realidad de las comunidades históricas, de las que lo son porque así lo ha querido la disposición transitoria segunda de la Constitución, y esto, evidentemente, nos separa de las comunidades que traen su origen directamente del Título VIII de la Constitución, que, al menos en nuestra opinión, no es el caso de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Allí. Señor Presidente, ¿quiere usted contestar?*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Simplemente quiero manifestar que ratifico las declaraciones que hice en su día respecto a que la iniciativa no me parecía en esos momentos, y en estos tampoco, acertada para Navarra y que, en cualquier caso, si la iniciativa pudiese llevarse a efecto –la iniciativa a la que me refiero lógicamente es la propuesta del señor Rigol– debería incluir, dentro de los apartados de singularidad, a Navarra como una comunidad que tiene una singularidad, una foralidad y una especificidad propia.*

No tengo nada que objetar a la matización y a la explicación que ha dado el señor Allí con respecto al veto y al veto suspensivo. Creo que yo mismo he hablado de veto suspensivo. Por tanto, comparto total y absolutamente la explicación que se ha dado sobre cuál es el significado que recoge la propuesta en relación con el veto suspensivo, que no es vetar cualquier cosa, sino dejar en suspenso, mientras se tramita una acción, la efectividad de una medida en concreto. Hoy esa capacidad la tiene atribuida lógicamente el Estado, y yo considero prudente, vuelvo a insistir, que se establezca esa singularidad en la reforma del Senado, que puedan tenerla también o ampliarse esa capacidad de veto suspensivo a las comunidades autónomas en hechos que puedan afectar específicamente a su comunidad.

Tampoco tengo nada que objetar respecto a la iniciativa anunciada por parte del señor Allí. Digo nada que objetar en cuanto a la forma y a la capacidad de tomar una iniciativa. Además, me parece que es prudente para que el grupo que tome la iniciativa tome conciencia de cuál es la posición del Parlamento. Y digo que no tengo nada que objetar en cuanto a la tramitación y a la competencia de tomar esa iniciativa. En cuanto al contenido de la misma, esperaremos a que el conjunto de los grupos políticos, entre los que incluyo lógicamente al grupo político que respalda al Gobierno, pueda tomar postura en el momento que se tome esa decisión y sea debatida en el Pleno del Parlamento. Por tanto, me estoy refiriendo a la forma y no al contenido. No anuncio absolutamente nada, para que no se interpreten mal mis palabras.

Y digo que me parece una iniciativa acertada para que se tome conciencia de cuál es la postura del Parlamento, y sobre todo para no olvidar que el Parlamento de Navarra tiene un senador que representa a la Comunidad, aunque tenga una afiliación política determinada, pero es el senador autonómico de la Comunidad y, en cualquier caso, sus actitudes o su posición en el Senado respondan a la voluntad del Parlamento de Navarra, al que representa, y no puedan responder única y exclusi-

vamente a la voluntad o a la posición del partido al que representa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Presidente. Por Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Como ha hecho el resto de portavoces, doy la bienvenida al señor Presidente del Gobierno de Navarra a la Comisión de Régimen Foral de este Parlamento. Buenas tardes, señorías. Interveniré brevemente para manifestar la posición respecto a las explicaciones que ha dado el Presidente del Gobierno y también para manifestar, aunque sea de forma global y genérica, la posición sobre la propuesta de reforma del Senado, que tendrá que ser más matizada cuando esté ya elaborada y que parece, por lo menos en sus líneas generales, que puede salir adelante.*

Respecto a las explicaciones del Presidente del Gobierno, en el sentido de que si la propuesta que ha realizado Convergencia y Unió, el señor Rigol, sale adelante, que ese carácter de singularidad se atribuya también, con todo lo que ello implica, a Navarra, tengo que decir que la posición adoptada por el Presidente del Gobierno nos parece correcta y, en ese sentido, no la vamos a criticar. Nos parece correcta desde la defensa de las capacidades competenciales de Navarra. Por lo tanto, habrá que esperar que, si esa propuesta sale adelante, efectivamente, la posición que pueda manifestar el Presidente del Gobierno, este Parlamento, sirva para que, en cualquier caso, la Comunidad Foral de Navarra tenga una atribución de capacidades y de competencias al mismo nivel que la comunidad o el territorio que tenga reconocido ese carácter de singularidad de una forma relevante o especial.

Respecto a la reforma que está planteada, en sus líneas generales, tenemos que decir que a nosotros nos parece que se va a quedar corta, a medio camino; va a resultar insuficiente. Desde Izquierda Unida, a nivel federal, nos hemos manifestado ya a favor de que se proceda a una reforma del Senado y que esa reforma se inscriba en un proceso de federalización del Estado que ha de llevarnos a una reforma constitucional, de forma que el Senado se convierta en una Cámara de auténtica representación territorial del carácter plurinacional y plurirregional del Estado español. El que se plantee una reforma del Senado en la que se mantiene la estructuración y organización en grupos parlamentarios, en la que se abre la posibilidad de que existan grupos territoriales como posibilidad que ya veremos en qué se concreta, pero con contenidos exigüos, nos da pie a pensar que no se va a avanzar lo suficiente en dar una estructura y un funcionamiento al Senado que responda a ese carácter, repito, que, a nuestro juicio, tiene el Estado español como reali-

dad plurinacional, plurirregional. Por lo tanto, vamos a esperar. Esa es una valoración, repito, global y genérica. Vamos a esperar a ver efectivamente en qué se concreta la propuesta, pero las líneas generales por las que avanza nos merecen, en principio, esta consideración.

Para manifestar también la posición del Grupo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, diré que la posibilidad de que se pueda interponer recursos de inconstitucionalidad con efectos suspensivos, cuando una norma conculque o afecte específicamente a hechos singulares de una comunidad autónoma o a sus competencias, nos parece que es una posibilidad oportuna y procedente. No nos oponemos a ella. Desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra entendemos que para el desarrollo y para la defensa de nuestro autogobierno es un instrumento que puede sernos realmente útil e interesante. Otra cosa es que se prevea esa posibilidad sólo para tres o cuatro comunidades autónomas. Posiblemente, si esta posibilidad se lleva adelante, desde Izquierda Unida federal se defenderá que de la misma forma que si una norma afecta a una competencia o a un hecho específico de Cataluña, cuando afecte al de otra comunidad autónoma que no haya sido reconocida en su momento como histórica o que no tenga en principio reconocido el carácter de singularidad, también debe serle reconocida esta herramienta de defensa de su hecho diferencial o de su competencia.

Por lo tanto, en su momento también habrá que mantener esta posición, pero, como Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, y en lo que afecta a la defensa de nuestro autogobierno y a la posibilidad de contar con instrumentos y herramientas que hagan efectiva esa defensa, manifestamos que nos parece una posibilidad oportuna e interesante.

En cuanto a la posición o a las explicaciones que ha dado el Presidente del Gobierno, repito que entendemos que es correcto que, en el caso de que la propuesta de Convergencia i Unió salga adelante, Navarra esté en la misma posición, en cuanto a capacidades, posibilidades y competencias, que las comunidades a las que esa propuesta da el carácter de singularidad. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Presidente, ¿desea usted intervenir? Tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Intervengo simplemente para mostrar al portavoz de Izquierda Unida mi satisfacción por que la solicitud de comparecencia realizada en su día tenga la consideración de acertada por su parte. Simplemente, quiero matizar un comentario, más que matizar dejar clara mi posición respecto a una afirmación que ha realizado el portavoz de Izquierda Unida acerca de que, a*

su entender y por lo que conoce de la reforma, piensa que va a quedarse corta. Quizás yo pueda compartir ese criterio, pero entiendo que cualquier reforma que al menos implique un avance, por mínimo que sea, que conlleve darle una dimensión o un carácter más territorial a la Cámara Alta, no deja de suponer un avance y, por consiguiente, creo que ya tiene algo de positivo.

Mi posición es clara: soy partidario de una reforma que conlleve que el Senado sea la Cámara auténticamente de representación territorial del Estado de las autonomías, de España, e incluso soy partidario de que la reforma pueda afectar al sistema electoral de la elección de los senadores. Es más, creo que, si verdaderamente tiene que tener ese carácter territorial, también debe la reforma afectar al sistema electoral actualmente vigente para configurar dicha Cámara, y soy partidario también de que deben recogerse los hechos diferenciales, sin que los hechos diferenciales de las comunidades autónomas de España estén debidamente o suficientemente recogidos o garantizados en la propuesta a la que estamos aludiendo constantemente en esta Comisión, la llamada propuesta de Joan Rigol.

Una cosa es que nos mostremos partidarios de que se recojan las singularidades de ciertas comunidades autónomas que configuran el Estado de las autonomías, y otra cosa es que estemos de acuerdo en la propuesta de Joan Rigol, que, insisto, solamente se refiere, con el contenido al que antes hemos aludido, a tres comunidades, aunque en algunas propuestas concretas sobre la redacción de algún artículo trata de extender algunos aspectos de la singularidad a comunidades que puedan tener un régimen de foralidad o una situación de insularidad, haciendo mención expresa al archipiélago canario.

Por tanto, sí a la reforma y sí a que esa reforma recoja singularidades, pero no estoy de acuerdo en la oportunidad y en el contenido total de la propuesta de Joan Rigol, como no puede ser de otra manera, porque nada habla en relación con Navarra; sí a que la reforma, si tiene que afectar al sistema electoral, que afecte, y que, lógicamente, también afecte a lo que puedan ser las funciones y la composición del propio Senado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Presidente. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar al Presidente del Gobierno y buenas tardes, señores Parlamentarios. A mí desde luego no me gustaría que las ideas del señor Rigol salieran adelante tal y como están planteadas y sin entrar en las modificaciones de fondo que nosotros defendemos como necesarias*

para el Senado. Y esto no me gustaría en dos vertientes. Una, por el hecho de que Navarra no está contemplada, pero, aunque Navarra estuviera contemplada o aunque al final se contemple, tampoco me gustaría, porque, sin la reforma de fondo, de calado, que necesita el Senado, esto sería al final un agravio más –y lo de agravio lo pongo si quieren ustedes entre comillas– para otras comunidades autónomas, pues al final se queda en un modelo mal planteado.

Otra cosa es si en el momento en el que se planteó había posibilidad de hacer otra cosa. Mucha gente piensa que no, pero en estos momentos se hace absolutamente imprescindible la necesidad de abordar, pero abordarlo con espíritu de consenso, la necesidad de ponerse de acuerdo sobre un modelo de federalismo moderno y solidario que sea capaz de dar una respuesta adecuada a lo que hoy sigue siendo un problema insuficientemente resuelto: la existencia simultánea de una nación común a todos los españoles y españolas, como es la nación española, junto a otras nacionalidades exclusivas de los respectivos territorios del Estado.

Aquí se está hablando hoy de las comunidades históricas, y, generalmente, cuando se refiere a las mismas, tal vez sea por aquello de que somos sólo 500.000 habitantes, a quien se está refiriendo es a Cataluña, a la Comunidad Autónoma Vasca y a Galicia, con lo cual, casi en el 90 por ciento de los casos, Navarra, que es la que digamos tendría mayor arraigo y derecho a constar como comunidad histórica, se queda fuera.

Pero a lo que iba, digo que esto está generando una situación compleja, y nosotros creemos que ha llegado el momento y la posibilidad de que, con la reforma del Título VIII de la Constitución, se convierta al Senado en una Cámara territorial que realmente tenga la representación de los territorios, juegue un papel absolutamente distinto al que en estos momentos está jugando y, con los pasos medidos que sean necesarios, al final se resuelva lo que lleva camino de convertirse en una permanente situación de problemas en la relación de unas comunidades autónomas con otras. Esto además no es sólo mérito o demérito, según cada cual lo quiera interpretar, de las propias relaciones entre las comunidades autónomas, sino de los Gobiernos del Estado. Cada Gobierno, cuando ha necesitado los votos correspondientes para tener mayoría, ha utilizado de distinta manera a las comunidades, ha seguido distintos ritmos en función de cuál era la necesidad de los votos de esas comunidades, y así lo vemos en los ritmos de transferencias, por no hablar de otra cosa. Nosotros creemos que eso debe enfocarse de manera que se resuelvan definitivamente todo este tipo de conflictos o de agravios, y que se puede lograr con la modificación del Senado, pero una modificación de calado.

Por otra parte, no es la primera vez que se habla de esta reforma; se ha hablado en muchísimas ocasiones, incluso parece que fue como alternativa al pacto autonómico. Creo que incluso el propio señor Fraga, Presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia, hablaba ya de la necesaria reforma constitucional –puntual, acotaba él– pero necesaria reforma constitucional que permita darle al Senado ese carácter que, por lo que he oído aquí, la mayoría o todos los grupos creemos que es necesario realizar.

Por tanto, ésa es también nuestra posición al respecto, si le sirve al Presidente de Gobierno para esa comparecencia que tiene en el Senado.

El tema es que hemos entrado en un asunto de mucho calado a través de un asunto secundario, de si el Presidente ha solicitado de acuerdo con otros presidentes del PP o no su comparecencia en el Senado, pero la verdad es que no hay demasiadas ocasiones en el Parlamento de Navarra para que, de alguna manera, reflexionemos o pongamos en común este tipo de planteamientos, y a lo mejor ésta ha sido una oportunidad. Se nos anuncia otra oportunidad con la presentación de una iniciativa por parte de Convergencia de Demócratas, desde luego yo creo que es interesante y espero que el Presidente del Gobierno tome nueva nota y, cuando vaya a esa reunión en la Comisión del Senado, tenga elementos de juicio suficientes al menos de qué es lo que opinan los distintos grupos de Navarra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Landa. Señor Presidente, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Intervengo simplemente para decir al portavoz de Nueva Izquierda que tomo buena nota, pero, en cualquier caso, no debemos olvidar nadie, ni sus señorías ni yo mismo, que al final no estamos haciendo sino una declaración de voluntades respecto a nuestras posiciones, porque ni Navarra tiene votos suficientes para modificar la Constitución, tras iniciativa en las Cortes Generales, ni mucho menos tiene votos suficientes el Partido que represento y que sustenta al Gobierno. Seamos conscientes, pues, de que nuestras posiciones obedecen a una declaración de voluntades y establezcamos claramente nuestros límites en cuanto a la fuerza y en cuanto a la virtualidad que pueden tener estas posiciones que aquí estamos manifestando, que yo creo que son interesantes pero que no pasan de ahí, de ser una mera declaración de voluntades.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): *Muchas gracias, señor Presidente. Terminado este primer turno de debate, vamos a abrir, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, un segundo turno,*

recordando a sus señorías que no deberá exceder de cinco minutos. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Cristóbal, tiene la palabra.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Gracias, señor Presidente. Me sobrarán por lo menos dos minutos. No habría intervenido, además, si no hubiese escuchado un par de cosas que quiero matizar. En primer lugar, no me atrevo a preguntar de qué fechas son las declaraciones del señor Laborda que ha leído el señor Presidente para no reconocer mi desconocimiento de las mismas, pero, en todo caso, mi grupo parlamentario, el grupo socialista en el Senado no tiene esa sensación de buen clima y de satisfacción con los trabajos en este momento. De hecho, ven el riesgo de que se retrase el proceso de la Comisión Mixta Congreso-Senado que se mencionaba en el escrito que ha leído el señor Presidente, precisamente por algunas comparecencias que se han solicitado por presidentes autonómicos, que no diré yo que son cuatro y ya les corregiré diciendo que no son cuatro sino tres.

Pero, en todo caso, ya digo que no sé ni en qué fecha ni en qué circunstancias se realizaron, pero no es la opinión que se ha transmitido a este grupo que haya buen clima en los trabajos de la Comisión. Al revés, se entiende que la petición de comparecencias ha suspendido ya los trabajos hasta que se realicen, luego hay unas elecciones en el País Vasco, unas elecciones autonómicas y unas elecciones generales. Por tanto, se temen que se están posponiendo los trabajos bastante lejos de el momento en que nos encontramos, con lo cual no hay ninguna satisfacción. Por eso, por curiosidad, si puede decírmelo, me gustaría saber de cuándo son estas declaraciones, para saber si son posteriores a la fecha en que se hicieron estas peticiones.

Sobre la segunda cuestión, yo creo que respecto a las líneas generales o al proyecto más avalado que hay dentro de las propuestas de la Comisión del Senado, mi satisfacción relativa. Pero vamos a ver que, si se aprobaran, el procedimiento de elección se modificaría sustancialmente y, por ejemplo, se pasaría de un quinto de senadores que en estos momentos eligen los parlamentos autonómicos a la mitad de la Cámara, o sea, se podrían elegir más de un senador autonómico por comunidad autónoma, lo cual daría entrada también a las minorías de las distintas comunidades, y eso yo creo que ya sería un paso adelante.

Satisfacción también, porque desde luego, como ya he dicho, la línea que nosotros defendemos es que en un segundo momento, basándonos en las referencias teóricas y en la experiencia del modelo federal alemán, nuestra pretensión sería que se incorporaran a la Cámara miembros de los gobiernos autonómicos con voto mancomunado como gobiernos, lo que significaría, por lo tanto, una modificación sustancial.

O sea, satisfacción sí, lo digo porque más de un grupo lo ha manifestado, pero vamos a ver si son capaces o si somos capaces de dar este paso —y cuando digo somos me refiero a las fuerzas políticas que tenemos responsabilidad importante en estos foros— porque, si no damos ni este paso, tal vez estaremos posponiendo, como se decía en la petición, sine die la reforma del Senado, cosa que parece ser que no queremos nadie.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Presidente, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Intervengo muy brevemente para decirle que no puedo precisarle la fecha, lo que sí le puedo decir es que lo he leído textualmente, y que se habla de buen clima, pero no sé exactamente de qué fecha porque me lo remitieron y ahí está. En cualquier caso, agradezco tremendamente su interés en comunicar a su partido o a su organización de Madrid que solamente han sido tres presidentes del Partido Popular y, en cualquier caso, uno de UPN, y de esa diferenciación usted sabe mucho, entre otras cosas porque tiene un pacto presupuestario firmado con Unión del Pueblo Navarro, pacto que, sin duda, no habría firmado en las actuales circunstancias políticas con el Partido Popular. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Platero Alda): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Algún otro portavoz desea intervenir? Agotado el debate y agradeciendo la presencia del señor Presidente en esta Comisión, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 52 MINUTOS.)